REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 09 NOV 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362026256	202600000011833	53102902 Ropa atlética para hombre 53103001 Camisetas (t-shirts) para hombre 49221510 Gorra deportiva 50202301 Agua 90101603 Servicios de cáterin 80141607 Gestión de eventos 82101501 Publicidad en vallas 82131603 Servicios de producción de vídeos	**2.3.2.02.02.009.43.01.03.01** - Servicio de Apoyo a la actividad física la recreación y el deporte 1.1.01.02.218 Tasa Pro-Deporte y Recreación **$ 36.976.500,00.** **2.3.2.02.02.009.43.01.03.04** - Servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte 1.2.10.02.25 Superávit Impuesto de Industria y comercio **$ 11.773.500,00**
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**$ 48.750.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

En Colombia, la promoción de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre continúa siendo una necesidad relevante para el bienestar de la población. De acuerdo con el Perfil de Actividad Física de Colombia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la prevalencia estimada

de inactividad física en personas adultas de 18 años y más corresponde al 39 % en hombres y 49 % en mujeres; mientras que en adolescentes entre 11 y 17 años alcanza aproximadamente el 81 % en hombres y 87 % en mujeres. Estas cifras evidencian la persistencia de condiciones que limitan la práctica regular de actividades físicas y recreativas en distintos grupos poblacionales.

Esta situación adquiere características particulares en las zonas rurales, donde factores como la dispersión geográfica de la población, las distancias entre comunidades, las limitaciones de infraestructura y la menor disponibilidad de actividades recreativas organizadas pueden restringir las oportunidades de encuentro, participación comunitaria y aprovechamiento colectivo del tiempo libre. En estos territorios, la recreación cumple además una función social, al constituirse históricamente en un espacio de interacción entre familias, vecinos y organizaciones comunitarias.

En el municipio de Saravena, la población campesina se encuentra distribuida en una extensa zona rural organizada en 11 distritos, circunstancia que genera condiciones particulares para la integración y participación de sus habitantes. La dispersión territorial dificulta la generación permanente de espacios colectivos en los cuales las comunidades de las diferentes veredas puedan encontrarse, interactuar y fortalecer sus relaciones sociales y comunitarias.

A esta situación se suma la necesidad de preservar las prácticas recreativas tradicionales propias de las comunidades campesinas, las cuales forman parte de sus dinámicas de encuentro, convivencia y transmisión de conocimientos entre generaciones. Actividades tradicionales como el bolo criollo, mini tejo, dominó, trompo, metras, parqués, rana y coca representan formas de recreación que han estado asociadas a espacios familiares y comunitarios; sin embargo, los cambios generacionales, las nuevas formas de entretenimiento y la limitada existencia de escenarios organizados para su práctica pueden incidir en la disminución de su reconocimiento y transmisión entre generaciones.

La pérdida progresiva de estos espacios no solamente afecta las posibilidades de recreación de la población rural, sino que también puede debilitar mecanismos tradicionales de integración comunitaria, intercambio intergeneracional, convivencia y apropiación de expresiones asociadas a la identidad campesina. La ausencia de oportunidades para compartir estas prácticas reduce los escenarios en los cuales adultos mayores, adultos, jóvenes y nuevas generaciones pueden intercambiar conocimientos y mantener vigentes manifestaciones recreativas que hacen parte de la memoria colectiva de las comunidades.

De igual manera, la organización territorial del sector rural de Saravena demanda espacios que permitan una mayor interacción entre las comunidades pertenecientes a sus diferentes distritos. Las organizaciones comunitarias, particularmente las Juntas de Acción Comunal, constituyen actores importantes para la participación de la población rural; no obstante, persisten necesidades relacionadas con la disponibilidad de actividades recreativas de alcance comunitario que favorezcan la vinculación de habitantes provenientes de diferentes sectores del municipio.

Durante la vigencia anterior se evidenció la participación de las comunidades rurales en actividades deportivas y tradicionales, reconociéndose estos espacios como escenarios que favorecen la integración social, el liderazgo rural, la participación comunitaria, la identidad territorial y el sentido de pertenencia.

Por consiguiente, para la vigencia 2026 persiste una necesidad asociada a la limitada disponibilidad de espacios de recreación, encuentro e integración para la población campesina del municipio de Saravena, acompañada de la necesidad de mantener y fortalecer la apropiación social de prácticas recreativas tradicionales. Esta situación incide en las oportunidades de participación comunitaria, aprovechamiento

adecuado del tiempo libre, intercambio entre generaciones y conservación de expresiones que forman parte de la identidad y tradición de las comunidades rurales del municipio.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las oportunidades de participación en juegos tradicionales y recreativos para la población campesina de la zona rural del municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la participación de la población rural en actividades recreativas y juegos tradicionales campesinos.
- Disponer de apoyo logístico que permita desarrollar los Juegos Tradicionales Campesinos en condiciones organizadas y adecuadas.
- Promover la participación de las comunidades rurales y el reconocimiento de los juegos tradicionales como prácticas de integración comunitaria.
- Fortalecer la articulación entre la Administración Municipal y las organizaciones comunitarias para la realización de actividades recreativas rurales.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Brindar apoyo logístico para la realización de los Juegos Tradicionales Campesinos en la zona rural del municipio de Saravena, beneficiando a 407 personas, correspondientes a 385 jugadores y 22 delegados de los 11 distritos rurales, mediante la participación en bolo criollo, mini tejo, dominó, trompo, metras, parqués, rana y coca.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece el deber del Estado de fomentar estas actividades. De igual manera, la Ley 181 de 1995 desarrolla disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, proporcionando sustento a las acciones públicas orientadas a ampliar el acceso de la población a este tipo de espacios.

En el ámbito rural, la recreación cumple además una función de integración social y preservación cultural. Los juegos tradicionales campesinos constituyen prácticas de encuentro que se transmiten entre generaciones y hacen parte de las dinámicas comunitarias del territorio. Bolo criollo, mini tejo, dominó, trompo, metras, parqués, rana y coca permiten convocar a diferentes grupos de población alrededor de escenarios de participación, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La zona rural de Saravena está organizada en 11 distritos que agrupan 72 veredas, circunstancia que exige coordinación y apoyo logístico para facilitar la participación de las comunidades. Para 2026 se proyecta beneficiar directamente a 407 personas: 385 jugadores y 22 delegados, equivalentes a dos representantes por distrito. Esta estructura busca asegurar representación territorial y generar un espacio común de integración entre las comunidades campesinas.

La intervención se justifica en la necesidad de disponer de elementos y servicios básicos para el desarrollo organizado del evento. El presupuesto contempla camisetas para los 385 jugadores; prendas de presentación y gorras para los 22 delegados; hidratación; alimentación para 407 personas; servicio de sonido; pasacalles y registro audiovisual. Estos componentes responden directamente a las condiciones operativas del encuentro y permiten garantizar identificación, atención básica, difusión y memoria de las actividades.

La realización de los Juegos Tradicionales Campesinos contribuye al fortalecimiento del tejido social rural, promueve la participación comunitaria y favorece la conservación de prácticas recreativas de arraigo campesino. Asimismo, se articula con el programa municipal 4301 "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz", al ampliar las oportunidades de acceso de la población rural a actividades recreativas organizadas y de integración comunitaria.

En consecuencia, el apoyo institucional para la vigencia 2026 constituye una acción pertinente para facilitar la participación de los 11 distritos rurales, fortalecer la identidad territorial y generar condiciones adecuadas para el desarrollo de un encuentro comunitario centrado en los juegos tradicionales campesinos.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Línea Estratégica	*2. SARAVENA FUTURO BRILLANTE, DERECHOS CON EQUIDAD.*
Sector	*Deporte y Recreación*
Programa Presupuestal	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
Línea Base Producto	*1500*
Meta Cuatrienio	*1500*
Producto 1	(4301001) Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
Indicador de producto	(430100100) Personas beneficiadas
Orientación de la Meta:	*Incremento*
Alineación:	*PDET: PAZ: X Etnias:*
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	*$ 48.750.000.00*
Aporte Ejecución	*407*

1.3.2 Marco Normativo
Constitución Nacional Política de 1991

- ***Artículo 2.*** *como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)"*

- ***ARTÍCULO 44:*** *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*

- ***ARTICULO 52. —Modificado. A.L. 2/2000, art. 1º:*** *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

LEY 181 DE 1995. "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte".

LEY 1098 DE 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el Artículo 41, numeral 24, establece como obligación del Estado:

DECRETO 1085 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.

LEY 1967 DE 2019. Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

LEY 2023 DE 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación".

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación.

Acuerdo 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla la realización de los Juegos Tradicionales Campesinos, mediante apoyo logístico, dotación e implementos necesarios para promover la recreación, integración y preservación de las prácticas tradicionales, beneficiando directamente a 407 personas de la zona rural del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	**PRODUCTO**

121

53102902	Ropa atlética para hombre
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
49221510	Gorra Deportiva
50202301	Agua
90101603	Servicios de cáterin
80141607	Gestión de eventos
82101501	Publicidad en vallas
82131603	Servicios de producción de vídeos

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar las actividades y realizar los suministros contemplados en el proyecto Juegos Tradicionales Campesinos, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso contractual.

La realización de las actividades deberá coordinarse previamente con el Supervisor del contrato, definiendo las fechas, horarios, lugares y condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del evento. Las camisetas deportivas, camisetas tipo polo, gorras y elementos de hidratación deberán entregarse previamente en el Almacén Municipal para su correspondiente ingreso, verificación y registro. Posteriormente, su salida y distribución a los beneficiarios se realizará en coordinación con el Supervisor, garantizando las cantidades y condiciones establecidas.

Asimismo, el contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los almuerzos típicos llaneros, la disponibilidad e instalación del servicio de sonido, la elaboración y entrega de los pasacalles y la realización del registro audiovisual, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones previstas para el desarrollo de los Juegos Tradicionales Campesinos.

1	**DOTACIÓN E IMPLEMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS**	
1.1	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**CAMISETAS DEPORTIVAS**
	Código UNSPSC	53102902
	Denominación Técnica del Servicio	Ropa atlética para hombre
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Camisetas deportivas, elaborada en tela tipo poliéster semi-licrada (dry fit o equivalente), de alta transpirabilidad, ligera y de secado rápido, adecuada para la práctica deportiva. • Diseño y personalización: Sublimación full color, personalizada con escudos institucionales. • Tipo de manga: Manga corta o manga sisa, según indicaciones. • Cuello: Redondo o en V, con refuerzo para mayor durabilidad. • Material: Tela poliéster semi-licrada, con propiedades de absorción y evaporación del sudor.

		• Impresión: Mediante técnica de sublimación, garantizando alta calidad, definición de imagen, durabilidad del color y resistencia al lavado. • Costuras: Reforzadas, con acabados de calidad, sin hilos sueltos ni defectos visibles. • Tallas: S, M, L y XL (según distribución suministrada por la entidad). • Acabados: Terminación limpia y uniforme. Las camisetas se entregarán a los participantes del evento.
	soportes	• Actas de entrada y salida del almacén municipal • Registro fotográfico • Planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	385
1.2	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**CAMISETA TIPO POLO ESTAMPADAS**
	Código UNSPSC	53103001
	Denominación Técnica del Servicio	Camisetas (t-shirts) para hombre
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Camiseta tipo polo estampadas; * Pechera con dos botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela Oxford. * Material 100% algodón. * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas S, M, L, y XL. Incluye logos alusivos estampados en la parte izquierda. Se entregará una (1) camiseta tipo polo personalizada a cada delegado del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas."
	soportes	• Actas de entrada y salida del almacén municipal • Registro fotográfico • Planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	22
1.3	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**GORRA**
	Código UNSPSC	49221510
	Denominación Técnica del Servicio	Gorra deportiva
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Gorra elaborada en material de alta calidad, preferiblemente 100 % algodón, con diseño ergonómico, curvatura y sistema de ajuste. Incluye logo institucional bordado y será destinada a los coordinadores o representantes de las delegaciones participantes.
	soportes	• Actas de entrada y salida del almacén municipal • Registro fotográfico • Planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	22
2	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS**	
2.1	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**HIDRATACIÓN**
	Código UNSPSC	50202301

	Denominación Técnica del Servicio	Agua
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Hidratación: Agua potable en bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano, Volumen común: 350 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas. Libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades.
	soportes	• Actas de entrada y salida del almacén municipal • Registro fotográfico • Planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	173
2.2	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**ALMUERZO TÍPICO LLANERO**
	Código UNSPSC	90101603
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de cáterin
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Almuerzo típico llanero: Almuerzo individual compuesto por preparación típica de la región, incluyendo sancocho con costilla, porción de carne a la llanera de 200 gr, papa y/o yuca, guacamole y/o ají y limonada. Será servido de manera individual, incluyendo los elementos necesarios para su consumo.
	soportes	• Registro fotográfico • Certificado de manipulación de alimentos • Certificado de paz y salvo, cuando aplique • Planillas de enfoque diferencial
	Cantidad	407
2.3	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**ALQUILER DE SONIDO:**
	Código UNSPSC	80141607
	Denominación Técnica del Servicio	Gestión de eventos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Alquiler de sonido: Servicio de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas dobles, una (1) consola de sonido, dos (2) micrófonos, cables conductores, estabilizadores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Incluye transporte, instalación y operación del equipo hasta el lugar rural donde se desarrollen las actividades.
	soportes	• Registro fotográfico • Certificado de paz y salvo, por el prestador del servicio
	Cantidad	1
2.4	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**PASACALLE**
	Código UNSPSC	82101501
	Denominación Técnica del Servicio	Publicidad en vallas
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Pasacalle: Diseño, elaboración e impresión de pasacalle alusivo a los Juegos Tradicionales Campesinos, con medida aproximada de 4 m x 1 m, incluyendo soportes en sus extremos y los elementos de identificación institucional correspondientes.
	soportes	• Registro fotográfico • Certificado de paz y salvo, por el prestador del servicio • Actas de entrada y salida de almacén
	Cantidad	2
2.5	**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**	**REGISTRO AUDIOVISUAL:**
	Código UNSPSC	82131603
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de producción de vídeos
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Registro audiovisual: Servicio de grabación y edición de material audiovisual en formato vertical, con dimensiones de 1080 × 1920 píxeles, resolución Full HD y formato digital MP4 o MOV. El video tendrá una duración mínima de cuarenta (40) segundos e incluirá edición básica, identificación institucional y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada presentación del material. Su finalidad será documentar y visibilizar las jornadas desarrolladas durante los Juegos Tradicionales Campesinos 2026, promover la participación comunitaria, resaltar las tradiciones y prácticas culturales campesinas y disponer de material audiovisual para su divulgación y conservación como memoria institucional del evento.
	soportes	• Registro fotográfico • Certificado de paz y salvo, por el prestador del servicio
	Cantidad	1

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá entregar el ítem 1.1. Camisetas deportivas, ítem 1.2. Camisetas tipo polo estampadas, ítem 1.3. Gorra e ítem 2.1 Hidratación, al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas para la celebración de los juegos tradicionales campesinos.

En cuanto al ítem 2.4. Pasacalle, el contratista deberá realizar su entrega al Almacenista Municipal, con el fin de adelantar el respectivo procedimiento de ingreso a almacén. Una vez cumplido este trámite, el ítem será entregado al supervisor del contrato, quien en coordinación con el contratista garantizará que sean instalados previamente al desarrollo del evento y tendrán como finalidad brindar visibilidad y difusión a la celebración de los juegos tradicionales campesinos. La ubicación e instalación se realizará previa coordinación con el Área de Recreación y Deportes Municipal.

Por su parte, los servicios contratados deberán prestarse en los lugares, fechas y horarios establecidos para el desarrollo del evento, previa coordinación con el Supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

3.1. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El proyecto beneficiará a 407 personas de la zona rural del municipio de Saravena, correspondientes a 385 jugadores y 22 delegados de los 11 distritos rurales.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El agua debe estar debidamente tratada, empacada en condiciones higiénicas, apta para el consumo humano, y contar con registro sanitario del INVIMA o autoridad competente.
- ✓ Garantizar los Almuerzos en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto. previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- ✓ La preparación de los alimentos deberá realizarse en instalaciones que cuenten con las condiciones de higiene y salubridad requeridas por las autoridades sanitarias, y todo el personal encargado deberá tener vigente el certificado de manipulación de alimentos.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- ✓ El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y características establecidas en el proceso, respondiendo por su idoneidad y estado óptimo en el momento de la entrega.
- ✓ Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación del contrato.
- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos. medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Planilla con enfoque diferencial

- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Certificado del cumplimiento emitida por ASOJUNTAS.
- ✓ Certificado de cumplimiento emitida por el área de DEPORTES MUNICIPAL
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción emitido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.5. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el secretario de Desarrollo Social Municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($48.750.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la secretaria Desarrollo Social Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La secretaria Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la secretaria Desarrollo Social y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$48.750.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1, DOTACIÓN E IMPLEMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS						
1.1.	53102902	Camisetas deportivas, elaborada en tela tipo poliéster semi-licrada (dry fit o equivalente), de alta transpirabilidad, ligera y de secado rápido, adecuada para la práctica deportiva. • Diseño y personalización: Sublimación full color, personalizada con escudos institucionales.	Unidad	385	$ 58.000,00	$ 22.330.000,00

		• Tipo de manga: Manga corta o manga sisa, según indicaciones. • Cuello: Redondo o en V, con refuerzo para mayor durabilidad. • Material: Tela poliéster semi-licrada, con propiedades de absorción y evaporación del sudor. • Impresión: Mediante técnica de sublimación, garantizando alta calidad, definición de imagen, durabilidad del color y resistencia al lavado. • Costuras: Reforzadas, con acabados de calidad, sin hilos sueltos ni defectos visibles. • Tallas: S, M, L y XL (según distribución suministrada por la entidad). • Acabados: Terminación limpia y uniforme. Las camisetas se entregarán a los participantes del evento				
1.2.	53103001	Camiseta tipo polo estampadas; * Pechera con dos botones, cuellos y mangas tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela Oxford. * Material 100% algodón. * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas S, M, L, y XL. Incluye logos alusivos estampados en la parte izquierda. Se entregará una (1) camiseta tipo polo personalizada a cada delegado del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas."	Unidad	22	$ 78.000,00	$ 1.716.000,00
1.3.	49221510	Gorra elaborada en material de alta calidad, preferiblemente 100 % algodón, con diseño ergonómico, curvatura y sistema de ajuste. Incluye logo institucional bordado y será destinada a los coordinadores o representantes de las delegaciones participantes.	Unidad	22	$ 33.000,00	$ 726.000,00
				SUB TOTAL PRESUPUESTO ITEM 1		**$ 24.772.000,00**
2. APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS						
2.1	50202301	Hidratación: Agua potable en bolsa, incolora, insípida, sin turbiedad ni sedimentos. Presentación: Bolsa plástica flexible sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano, Volumen común: 350 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas. Libre de contaminantes microbiológicos y químicos, en paquete por 20 unidades.	Unidad	173	$ 8.000,00	$ 1.384.000,00
2.2	90101603	Almuerzo típico llanero: Almuerzo individual compuesto por preparación típica de la región, incluyendo sancocho con costilla, porción de carne a la llanera de 200 gr, papa y/o yuca, guacamole y/o ají y limonada. Será servido de manera individual, incluyendo los elementos necesarios para su consumo.	Unidad	407	$ 42.000,00	$ 17.094.000,00
2.3	80141607	Alquiler de sonido: Servicio de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas dobles, una (1) consola de sonido, dos (2) micrófonos, cables conductores,	Unidad	1	$ 000.000,00	$ 3.000.000,00

		estabilizadores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Incluye transporte, instalación y operación del equipo hasta el lugar rural donde se desarrollen las actividades.				
2.4	82101501	Pasacalle: Diseño, elaboración e impresión de pasacalle alusivo a los Juegos Tradicionales Campesinos, con medida aproximada de 4 m x 1 m, incluyendo soportes en sus extremos y los elementos de identificación institucional correspondientes.	Unidad	2	$350.000,00	$700.000,00
2.5	82131603	Registro audiovisual: Servicio de grabación y edición de material audiovisual en formato vertical, con dimensiones de 1080 × 1920 píxeles, resolución Full HD y formato digital MP4 o MOV. El video tendrá una duración mínima de cuarenta (40) segundos e incluirá edición básica, identificación institucional y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada presentación del material. Su finalidad será documentar y visibilizar las jornadas desarrolladas durante los Juegos Tradicionales Campesinos 2026, promover la participación comunitaria, resaltar las tradiciones y prácticas culturales campesinas y disponer de material audiovisual para su divulgación y conservación como memoria institucional del evento.	UNIDAD	1	$1.800.000,00	$1.800.000,00
SUB TOTAL PRESUPUESTO ITEM 2						**$23.978.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$48.750.000,00**

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS ,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección del contrato.

2. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.01.03.01	Servicio de Apoyo a la actividad física la recreación y el deporte	1.1.01.02.218 Tasa Pro-Deporte y Recreación	$ 36.976.500,00
2.3.2.02.02.009.43.01.03.04	Servicio de apoyo a la actividad física la recreación y el deporte	1.2.10.02.25 Superávit Impuesto de Industria y comercio	$ 11.773.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			**$ 48.750.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**. Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA**. Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA**. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL**. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**. Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**. Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE**. Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES**. Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural. con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del presente proceso.
- **CERTIFICADO DEL REDAM**. Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del presente proceso.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018**. Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del presente proceso.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**. Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo y/o, suministro y/o logística para el desarrollo de eventos, que contemplen actividades de coordinación, suministro de elementos y/o prestación de servicios necesarios para su realización.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

El Producto Interno Bruto es una manera de medir cuánto produce económicamente un país. Para calcularlo, sumamos el valor de todo lo que se ha creado en el país, tanto ya sean bienes o servicios. Es decir, desde la producción de manzanas, libros y coches, por ejemplo, hasta servicios ofrecidos por taxistas, dentistas, abogados, bancos o profesores, entre muchos otros.

No todo se puede contar en el PIB. Algunas actividades, como lo que la gente produce para su propio consumo o lo que se conoce como 'economía sumergida', quedan fuera porque es difícil medirlas.

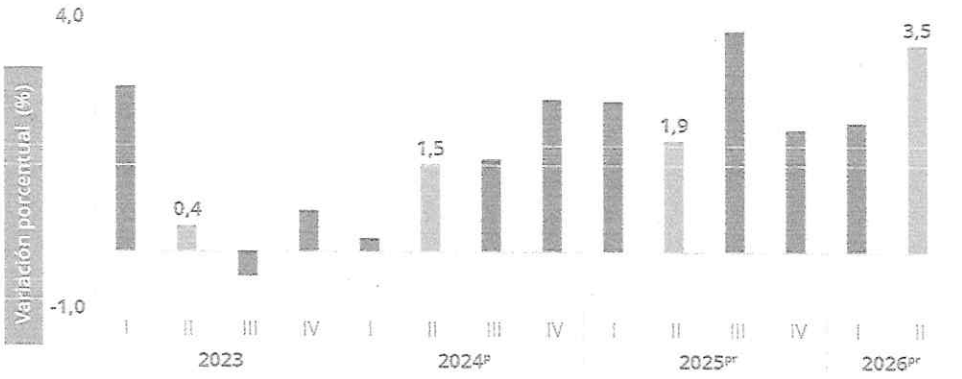
Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

131

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,2	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,5	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

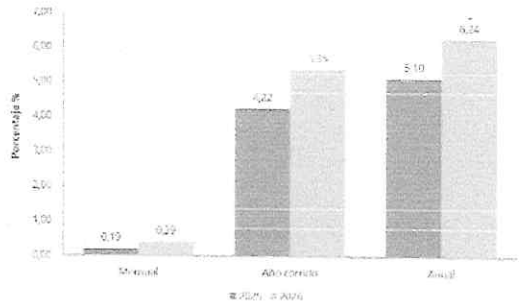
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Grafico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC

Fuente: DANE, IPC

1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	+0,30	+0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	+0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,35	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,89	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,45	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,92	+0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,90	+0,00	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,06	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	6,68	0,63	7,10	0,91
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,04	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,09
Bienes y servicios diversos	9,06	3,94	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,55	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,90	1,43	0,04	2,56	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,75	0,68	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,07	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinario del hogar	4,19	3,15	0,13	5,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	17,05	6,13	1,15	6,10	1,19
Bienes y servicios diversos	5,06	4,00	0,21	6,06	0,31
Información y comunicación	4,03	-0,05	-0,03	6,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,48	9,74	1,73
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,00	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,33	2,02	0,05	3,05	0,10

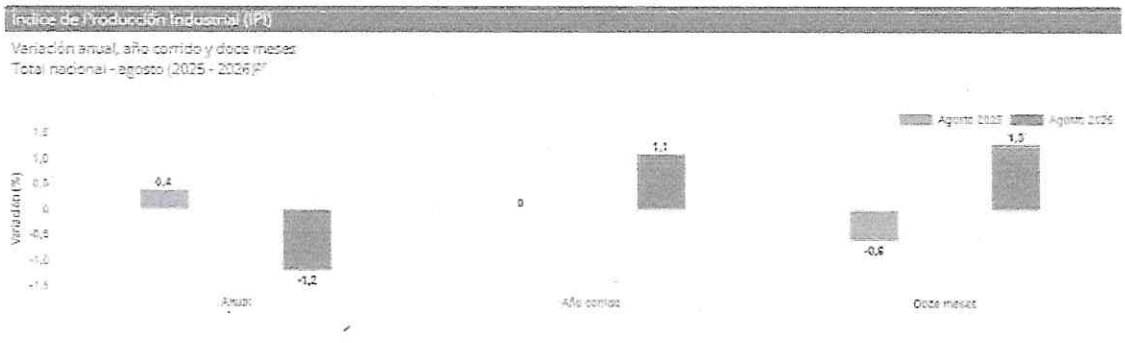
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1 Índice de Producción Industrial (IPI)

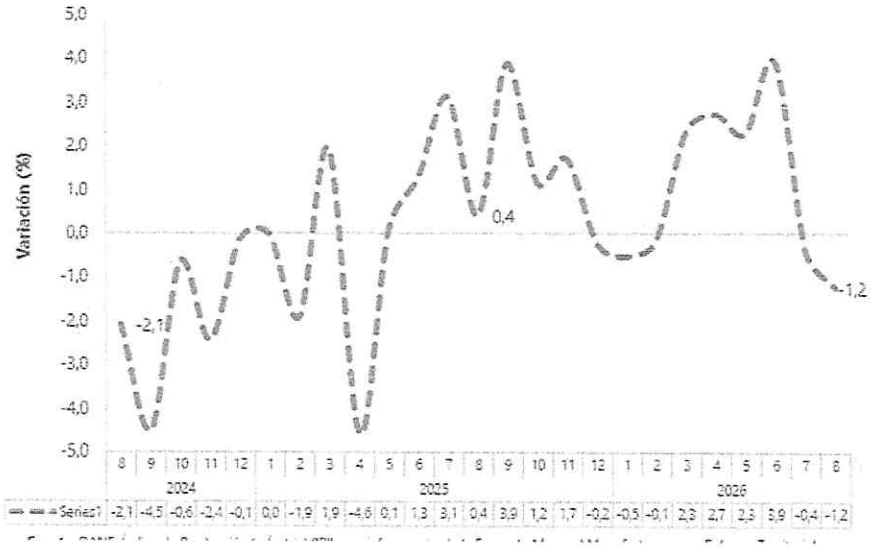
En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.



1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%

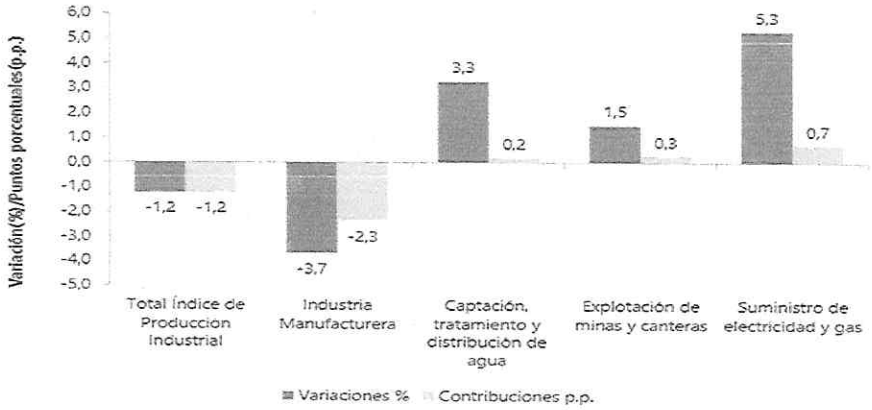
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Agosto 2024 – agosto 2026)Pr



1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Agosto 2026 / agosto 2025)Pr

En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)Pr



SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de $249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente $2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026
El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en $1.750.905
y el auxilio de transporte 2026 en $249.095 **para un total mensual de** $2.000.000
Ambas medidas rigen a partir del 1 de enero de 2026
y quedaron oficializadas mediante DECRETOS 1469 Y 1470 del 29 de Diciembre de 2025.

8.1. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.1.1 Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servcios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.2 . Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.3. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de la aceptación de la oferta está conformado por la Constitución Política de Colombia, especialmente sus artículos 2, 44 y 52; la Ley 181 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1098 de 2006, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1085 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 1967 de 2019, Ley 2023 de 2020, Decreto Municipal 004 de 2021, Decreto Municipal 035 de 2024, Acuerdo Municipal 005 de 2024, los términos de la invitación pública y demás normas concordantes aplicables.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.4.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Mínima Cuantía	MIN - SVNA - SDSM - 340 - 2025	Suministro	APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LAS OLIMPIADAS COMUNALES 2025, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	23.576.000

8.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **SUMINISTRO.**

8.5.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.
Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.5.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con el **SUMINISTRO** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.5.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones

financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación a MIPYME, teniendo en cuenta el cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2. Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **SUMINISTRO**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario De Desarrollo Social

Nombre: Erika Julieth Rojas Patiño **Cargo:** Profesional de apoyo formulación SDSM **VoBo. Componente Técnico**	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**